



Resolución de Decanato **301 / 2024 - EXA -UNSa**
 REF EXPL 197-24 Aprobar el gasto y abonar las cuotas institucionales de AACUB por los periodos 2022 al 2024
De: EXACTAS-Departamento de Rendición de Cuentas



Salta,
 29/04/2024

VISTO la nota con fecha 8 de Abril de 2024 presentada por la Vicedecana Dra. María Rita MARTEARENA de la Facultad de Ciencias Exactas, solicitando autorización para abonar la suma total de \$ 87.000,00 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100), correspondiente al pago anual de membresía adeudados por los periodos 2022, 2023 y 2024 a la Asociación Argentina de Carreras Universitarias en Bromatología AACUB y;

CONSIDERANDO

Que la Asociación Argentina de Carreras Universitarias en Bromatología es una entidad sin fines de lucro que nuclea a las Instituciones Universitarias oficialmente reconocidas que ofrece enseñanza superior en Bromatología, el cual permitirá intensificar las relaciones con otras instituciones a fines.

Que cuenta con el visto bueno por el Director del Departamento de Química.

Que, Comisión de Hacienda de esta Unidad Académica, autoriza lo solicitado con imputación a las partidas del Departamento de Química.

Que se presenta Factura C N° 00004-00000488 de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu, CUIT: 30-62579838-4 con domicilio en calle Alberdi N° 47 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, por la suma total de \$ 87.000,00 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100) en concepto de cuota institucional periodos 2022, 2023 y 2024, los cuales cumplen con los requisitos de facturación requeridos por la Universidad Nacional de Salta.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *"Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo"*.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 RESUELVE**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y convalidar el gasto realizado por el Departamento de Química, autorizar a la Dirección General Administrativa Económica a abonar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, CUIT 30-62579838-4 la suma total de \$ 87.000,00 (PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100) en concepto de cuotas institucionales correspondientes a los periodos 2022, 2023 y 2024.

ARTICULO 2º: Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias, conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.001.16.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4.....	\$ 87.000,00
TOTAL.....	\$ 87.000,00

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

ORL/sfv

OSCAR RAFAEL LESCANO
 Director Gral. Adm. Económico a/c
 Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa